

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26982 VALENCIA

Doña María Isabel Bogañá Pacheco, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores con número de registro 158/2011, en cuyo seno se ha dictado en esta fecha y en su Sección quinta, auto por el que se declara concluso el concurso de acreedores de la entidad Muebles Doce, S.L., y de las personas físicas Don Florencio Pérez Cerrillo y Doña María Francisca Cabrera Marcet, con todos sus efectos legales inherentes, acordándose la cancelación de la inscripción registral de la sociedad mercantil y habiéndose reconocido, con carácter provisional, el beneficio de exoneración de pasivo insatisfecho a los deudores personas físicas.

Se expide el presente edicto para general publicidad de la decisión de que se trata, en los términos de los artículos 177 y 23 de la Ley concursal.

Valencia, 7 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180032087-1